

Enjoy solicita al TDLC autorización para vender casino de Rinconada



■ Debido a la cautelar impuesta por la entidad de libre competencia, la empresa pidió al Tribunal permiso para enajenar el activo "bajo condición esencial".

POR BLANCA DULANTO

Un nuevo hito se suma a los esfuerzos de Enjoy ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para poder llevar a cabo su segundo proceso de reorganización judicial y reestructurar sus pasivos.

Esta vez, la empresa operadora de salas de juegos solicitó al TDLC su autorización para ejecutar la venta del Casino Rinconada, la cual es necesaria para materializar su acuerdo de reorganización (ARJ).

Esto, luego de que la Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobara la operación que busca traspasar la unidad de Rinconada a las empresas Avla Seguros, WEG Capital y el Banco BTG Pactual.

Si bien la operación aprobada se enmarca dentro del acuerdo de reorganización judicial (ARJ) de Enjoy, el cual obliga a la compañía a ceder el control del activo de Casino Rinconada, la medida cautelar solicitada por la propia FNE y decretada por el TDLC impide la adquisición por parte de Avla, WEG y BTG.

Esta cautelar interpuesta en la instancia de libre competencia, donde

convenciones sobre las acciones, derechos y prerrogativas que tienen sobre Casino Rinconada que son necesarios para materializar la operación, bajo condición esencial de que -antes de su materialización- los terceros que adquieran el control de Casino Rinconada se obliguen a respetar y acatar íntegramente la eventual e improbable sanción correctiva consistente en la declaración de terminación anticipada del permiso de operación de casino de juego asignado a Casino Rinconada, solicitada por la FNE; y a no celebrar actos, contratos o convenciones que tengan como resultado una transferencia del control de Casino Rinconada a otro tercero, mientras dicho tercero sub adquirente no se obligue, en forma previa, en los mismos términos".

En palabras simples, Enjoy solicitó al tribunal que se pudiera llevar a cabo la adquisición, siempre y cuando los compradores o "terceros" asuman el riesgo de perder el permiso de operación.

De hecho, Enjoy incluso señaló que "los terceros que adquirirán el control de Casino Rinconada, ya manifestaron a Enjoy su intención de

"Los terceros que adquirirán el control de Casino Rinconada, ya manifestaron a Enjoy su intención de obligarse en los términos señalados", indicó Enjoy.

se está llevando a cabo el juicio por presunta colusión, prohíbe que Enjoy venda sus activos de Casino Rinconada S.A., Casino Gran Los Ángeles S.A. y Casino de Juegos del Pacífico S.A (San Antonio) hasta que se dicte sentencia, para que así la sanción solicitada por la FNE en su requerimiento -la cual busca poner término a los permisos renovados por Dreams, Enjoy y Marina del Sol en los procesos de licitación investigados- no quede sin efecto.

En ese sentido, Enjoy solicitó al Tribunal que le permitiera "celebrar todos aquellos actos, contratos y

obligarse en los términos señalados anteriormente", por lo que Avla, WEG y BTG estarían dispuestos a asumir el riesgo de que el Casino de Rinconada pierda su principal activo: la licencia que le permite operar.

La operadora de casinos no ha dejado de hacer esfuerzos para hacerle frente a esta medida cautelar, dado que -según argumentó- "el incumplimiento de esta obligación -y, en consecuencia, del ARJ- genera el riesgo inminente, serio, grave e ineludible de que Enjoy entre en liquidación concursal".